C.V.E.: BOPBUR-2014-02301

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

Cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 2013

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y regla 102 de la Orden EH/4041/2004, de 23 de noviembre de 2004, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local, se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto indicado, junto con el informe preceptivo de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, para examen y formulación por escrito de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan.

Para la impugnación de la cuenta se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Registro General.

d) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Briviesca, a 18 de marzo de 2014.

El Alcalde,
José María Ortiz Fernández